

## **CRÉDITO POR EXAMEN PARA LA PROMOCIÓN / ACELERACIÓN-Si el estudiante no ha tomado el curso / tema**

Se le permitirá al estudiante hacer un examen para obtener crédito por un curso académico o materia para la cual el estudiante no ha recibido instrucción previa, es decir, para el avance o para acelerarse al próximo nivel de grado. Los exámenes ofrecidos por el distrito son aprobados por la Mesa Directiva del distrito, y la ley estatal requiere el uso de ciertos exámenes, como Colegio de Colocación Avanzada (AP) y las pruebas de la universidad examen de programa de (CLEP), cuando sea aplicable. Las fechas en que está previsto exámenes durante el año escolar 2016-17 se publicarán en publicaciones del distrito correspondiente y en la página web del distrito. Las únicas excepciones a las fechas publicadas serán para los exámenes administrados por otra entidad, además del distrito o si se realiza una solicitud fuera de estos marcos de tiempo por una falta de vivienda experimentar estudiante o por un estudiante involucrado en el sistema de cuidado de crianza. Cuando otra entidad administra un examen, el estudiante y el distrito deben cumplir con el calendario de pruebas de la otra entidad. Durante cada ventana de la prueba proporcionada por el distrito, un estudiante puede intentar un examen específico sólo una vez.

Crédito por Examen Pruebas y fechas de los exámenes aceleración temprana y fuentes:

Exámenes para obtener créditos sin tomar un curso puede ocurrir dentro de los plazos que se muestran a continuación, de conformidad con la regla EHDC (LEGAL).

- La primera semana completa en Agosto
- La segunda semana completa en noviembre
- La última semana completa en enero
- La tercera semana completa en junio

Crédito por examen o evaluaciones tempranas de aceleración se deriva de:

- Consejo de Educación Superior
- Programa de Exámenes de Nivel Universitario
- Universidad Tecnológica de Texas
- Universidad de Texas en Austin

Si un estudiante planea tomar un examen, el estudiante (o padre) debe registrarse con el consejero de la escuela a más tardar 30 días antes de la fecha programada del examen. [Para más información, vea la regla EHDC.]

### **Aceleración de jardín de infancia**

Un estudiante que es de cinco años de edad al inicio del año escolar puede ser asignado inicialmente al primer grado si se cumplen ciertos criterios, entre ellos las puntuaciones en pruebas de preparación o pruebas de rendimiento, la recomendación del preescolar o jardín de infantes que asistieron, edad cronológica, observó social y emocional comportamiento del estudiante, y cualquier otro criterio considere apropiado por el director y el superintendente.

### **Los estudiantes en los grados 1-5**

Un estudiante en la escuela primaria será elegible para acelerar al siguiente nivel de grado si los resultados de los estudiantes por lo menos 80 en cada examen en las materias de lenguaje, matemáticas, ciencias y estudios sociales, un administrador del distrito recomienda que el estudiante sea acelerado y el padre del estudiante da aprobación escrita de la promoción al curso siguiente.

### **Los estudiantes en los grados 6-12**

Un estudiante en el grado 6 o superior ganará el crédito del curso con una calificación de por lo menos 80 en el examen, una calificación en escala de 50 o más en un examen administrado por el CLEP, o una puntuación de 3 o más en un examen de AP, según sea el caso. Un estudiante puede tomar un examen para obtener crédito de curso de la escuela no más de dos veces. Si un estudiante no logra alcanzar la puntuación designado en el examen aplicable antes del inicio del año escolar en el que necesitaría el estudiante que se inscriba en el curso de acuerdo con la secuencia de cursos de la escuela secundaria de la escuela, el estudiante debe completar el curso.